

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 212



jueves, 7 de noviembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-0212

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Cerezo de Río Tirón (Burgos) 4

Solicitud de autorización de corta de árboles en La Quintana de Rueda,
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.198 en Arlanzón (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Concurso para la gestión del servicio de explotación de bar y mantenimiento
del recinto de piscinas municipales durante cinco temporadas de baño 7

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número
dos para el ejercicio de 2019 8

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número
uno para el ejercicio de 2019 9

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 10

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación de la memoria valorada de la obra de consolidación y aplomado del crucero en el Comunero de Revenga 11

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRÍN

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2019 12

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 13

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 14

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Cuenta general del ejercicio de 2018 15

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2018 16

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 17

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 18

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto 19

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 20

Cuenta general del ejercicio de 2018 21

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 22



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2019 23

JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 157, de 21 de agosto de 2019 sobre aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 24

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido objetivo individual 501/2019 25



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-OC-415.

Roberto Gayangos del Val ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Roberto Gayangos del Val.

Objeto: Corta de árboles en 0,02 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Bañuelos.

Paraje: El Tobarón, polígono: 505, parcela: 9.008 (colindante 298).

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de septiembre de 2019.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-OC-419.

Martín Sobrado García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Martín Sobrado García.

Objeto: Corta de árboles en 0,009 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Paraje: La Fuente Vieja, polígono: 526, parcela: 22.434-12.435.

Municipio: La Quintana de Rueda - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de octubre de 2019.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.198*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.198, denominado Agés, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza de Agés. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arlanzón en la provincia de Burgos, con una superficie de 625,66 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 16 de octubre de 2019.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Concurso para adjudicar la gestión del servicio de explotación de bar y mantenimiento del recinto de piscinas municipales en Caleruega.

– *Objeto:* La gestión del servicio de explotación de bar y mantenimiento del recinto de piscinas municipales en Caleruega.

– *Plazo:* 5 temporadas de baño, iniciándose en el año 2020 y finalizando en el mes de septiembre de 2024.

– *Canon:* 3.500 euros anuales al alza.

– *Pliego de condiciones:* A consultar en la página web del Ayuntamiento de Caleruega: www.caleruega.es

– *Apertura de plicas:* Día 29 de noviembre a las 13:00 horas.

En Caleruega, a 31 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
Lidia Arribas Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre, ha aprobado inicialmente el expediente 60/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Frandovínez para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Frandovínez, a 31 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Eloy Tovar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Valdeporres, a 23 de octubre de 2019.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotresgudo, a 23 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Por el presente se hace público que la Comunidad de Villa y Tierra, reunida en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019, acordó aprobar la memoria valorada de la obra «Consolidación y aplomado del crucero ubicado en el Comunero de Revenga», redactada por el arquitecto don Ismael Ruiz Martínez, con un presupuesto general de ejecución por contrata de catorce mil novecientos ochenta euros y setenta y siete céntimos (14.980,77 euros).

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna durante el plazo de exposición.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de octubre de 2019.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRIÍN

La Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 2 de octubre de 2019.

La presidenta,
Cristina Santamaría Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 30.310,00 euros y el estado de ingresos a 30.310,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Eterna, a 24 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número I/19 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente I/19 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Eterna, a 24 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Garganchón, a 24 de octubre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
Susana Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/18, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1. Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.3420.62200	300,00
<i>2. Financiación:</i>	
2.1. Minoración otras partidas (01/3340.22609)	300,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Molina del Portillo, a 16 de octubre de 2019.

El presidente,
Alejandro Cerro Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Población de Valdivielso para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Población de Valdivielso, a 26 de octubre de 2019.

El alcalde,
Juan Pérez Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Juarros para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 21 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de esta Entidad Local, adoptado en fecha 19 de septiembre de 2019, el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

Programa	Económica	Descripción	Euros
4590	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.000,00
Total de gastos			8.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

Programa	Económica	Descripción	Euros
1710	61900	Parques y jardines	4.000,00
9200	61900	Inversiones en obras. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.000,00
Total de gastos			8.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Revillalcón, a 24 de octubre de 2019.

El presidente,
Julio Rufino Camino Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Mena para el ejercicio de 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz de Mena, a 15 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Cruz de Mena, a 16 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valtierra de Riopisuerga para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.500,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total presupuesto	20.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.000,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	20.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valtierra de Riopisuerga, a 17 de octubre de 2019.

El presidente,
Filiberto Hernando Bustillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombría para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaescusa la Sombría, a 21 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Sáez Colina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

Visto el error de la publicación referente a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 157, de fecha 21 de agosto de 2019, se procede a su rectificación, a los efectos previstos en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.522,52
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	<u>23.871,28</u>
	Total presupuesto	36.443,80

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	21.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.198,00
7.	Transferencias de capital	<u>9.735,80</u>
	Total presupuesto	36.443,80

En Villafuertes, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Lorenzo Cámara Revilla



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 501/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José María Ramos Gutiérrez.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Bas-Clisen Industrial, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a José María Ramos Gutiérrez contra Bas-Clisen Industrial, S.L., Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 501/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Bas-Clisen Industrial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/12/2019 a las 11:05 horas en Reyes Católicos, 53, Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:10 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Bas-Clisen Industrial, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 22 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro